

Ley Nº 18.613

NERI CAMPOS TEIXEIRA

DESIGNACIÓN A LA RUTA NACIONAL CONOCIDA COMO "BY PASS SALTO GRANDE", EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Designase "Neri Campos Teixeira" la Ruta Nacional conocida como "By Pass Salto Grande", en el departamento de Salto, que nace en el kilómetro 492 de la Ruta Nacional Nº 3 General José Artigas y se extiende de este a oeste hasta el kilómetro 8,900 de la misma.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de octubre de 2009.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Montevideo, 9 de octubre de 2009.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa "Neri Campos Teixeira" la Ruta Nacional conocida como "By Pass Salto Grande", en el departamento de Salto, que nace en el kilómetro 492 de la Ruta Nacional Nº 3 General José Artigas y se extiende de este a oeste hasta el kilómetro 8,900 de la misma.

TABARÉ VÁZQUEZ. VÍCTOR ROSSI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.